

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA DE UNIVERSIDAD DE DISEÑO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (UDIT)

(Aprobada en Comité de Dirección Ejecutivo de fecha 17 de septiembre de 2025)

Política Institucional de Acceso Abierto a la Producción Científica y Académica de Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)

1. Introducción y Justificación

La Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), en el marco de su compromiso con la excelencia académica, la investigación de calidad y la transferencia del conocimiento, reconoce la importancia estratégica del acceso abierto como un pilar fundamental de la Ciencia Abierta y adopta la presente Política Institucional de Acceso Abierto.

Esta política se alinea con los principios recogidos en:

- la Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto (2002).
- la Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto al Conocimiento en Ciencias y Humanidades (2003).
- los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, especialmente el ODS 4 (Educación de calidad) y el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura).
- la ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- la normativa europea en materia de ciencia abierta, en especial, el Reglamento (UE) 2021/695, del Programa Horizonte Europa.

La Ciencia Abierta promueve un modelo de investigación más transparente, colaborativo, inclusivo y accesible, en el que los resultados científicos, estén disponibles para toda la sociedad. Este enfoque no solo incrementa la visibilidad y el impacto de la producción científica, sino que también fortalece la democratización del conocimiento, fomenta la innovación y contribuye al desarrollo sostenible.

2. Compromiso Institucional

UDIT ha desarrollado e implementado el **Repositorio Ágora Creativa**, gestionado por el Servicio de Biblioteca, como herramienta clave para la recopilación, organización, preservación y difusión de la producción científica y académica de su comunidad universitaria.

Este repositorio institucional se concibe como un espacio abierto y accesible que permite maximizar la visibilidad de los resultados de investigación, facilitar su reutilización y garantizar su conservación a largo plazo, en consonancia con las normativas nacionales e internacionales vigentes.

3. Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a toda la comunidad universitaria, incluyendo:

- Personal docente e investigador (PDI).
- Estudiantes de doctorado.

- Estudiantes de grado y máster cuyos trabajos cumplan con los criterios de calidad y relevancia científica o académica establecidos por la Universidad.

4. Obras objeto de depósito

Los tipos de documentos que deberán ser depositados en el Repositorio de UDIT incluyen, entre otros:

- Artículos científicos.
- Libros y capítulos de libros.
- Comunicaciones y ponencias en congresos.
- Informes técnicos.
- Tesis doctorales.
- Trabajos de fin de grado (TFG) y fin de máster (TFM) seleccionados.

5. Principios Rectores

UDIT se compromete a:

- **Fomentar el depósito en acceso abierto** de los resultados de investigación financiados con fondos públicos, en cumplimiento con la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el Real Decreto 99/2011 y otras normativas aplicables.
- **Establecer procedimientos claros y eficientes** para el depósito de documentos, brindando apoyo técnico y asesoramiento a los autores.
- **Respetar los derechos de autor y la normativa sobre propiedad intelectual**, promoviendo el uso de licencias abiertas como Creative Commons, cuando sea posible.
- **Garantizar la preservación digital y el acceso perpetuo** a los documentos depositados.
- **Cumplir con estándares internacionales** de interoperabilidad, metadatos y preservación digital.
- **Integrar el repositorio en recolectores y buscadores académicos** de relevancia nacional e internacional (como OpenAIRE, RECOLECTA, Google Scholar, etc.).
- **Promover acuerdos editoriales** que faciliten el depósito en acceso abierto de publicaciones científicas.

6. Relación con la Agenda 2030

Esta política se enmarca dentro del compromiso institucional con la **Agenda 2030**, contribuyendo a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- **ODS 9:** Fomentar la investigación y la innovación mediante el acceso libre al conocimiento.

- **ODS 16 y 17:** Promover sociedades justas, inclusivas y colaborativas, fortaleciendo alianzas para el desarrollo sostenible a través del intercambio abierto de información científica.

7. Evaluación y Revisión

UDIT revisará periódicamente esta política para adaptarla a los avances tecnológicos, cambios normativos y nuevas prácticas en el ámbito de la Ciencia Abierta. Se fomentará la participación activa de la comunidad universitaria en su implementación y mejora continua.